

Evaluaciones Institucionales: un análisis de las recomendaciones de la CONEAU a 20 años de su creación

Julieta Gómez

julietaclarago@gmail.com

Instituto Universitario CEMIC

Mariano Damián Negro

Universidad Nacional de Entre Ríos

Resumen

Con la sanción de la Ley de Educación Superior (LES) y la creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el sistema universitario nacional experimentó un cambio en relación a la intervención del Estado en la mejora de la calidad académica, como resultado de los procesos de evaluación institucional y los informes de evaluación externas realizados por la CONEAU.

En la Res. N° 382/11, la CONEAU establece criterios de evaluación institucional agrupados por dimensiones de análisis que garantizan cierta homogeneidad en los informes de autoevaluación en término de información mínima. Estos informes constituyen un insumo valioso para el proceso de evaluación institucional que se complementa con la visita de los pares evaluadores a la institución evaluada y una serie de entrevistas. El proceso finaliza con la publicación de un informe de carácter público que establece un análisis comprensivo de la institución universitaria y una serie de recomendaciones.

A lo largo de 20 años, la CONEAU ha realizado 100 informes de evaluación institucional en los que establece recomendaciones de mejora en relación a las funciones universitarias. En el presente trabajo nos propusimos explorar las recomendaciones de 29 de esos informes con el objetivo de comenzar a transitar un camino que permita identificar y analizar los distintos efectos que ha tenido la intervención de la CONEAU en el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Palabras claves: Evaluación institucional, educación superior, evaluación externa, calidad educativa, CONEAU, Sistema universitario argentino.

Institutional Assessment: an analysis of the recommendations of the CONEAU to 20 years after its creation

Abstrac

With the sanction of the Law on Higher Education (LES) and the Creation of the National Assessment and Accreditation Commission (CONEAU), the higher education system experimented a change in relation to state involvement in improving academic quality, as a result of processes and institutional assessment reports of external evaluation conducted by the CONEAU.

In Res. No. 382/11, CONEAU first established institutional evaluation criteria grouped by dimensional analysis that guarantees a certain consistency in self-assessment reports in terms of minimum information. These reports are a valuable input for institutional evaluation process complemented by the visit of the peer reviewers to the assessed institution and a series of interviews. The process ends with the publication of a public report which provides a comprehensive analysis of the university and a number of recommendations.

Over 20 years, CONEAU has made 100 external evaluation reports in establishing recommendations for improvement in relation to the university functions. In this paper we set out to explore the recommendations of 29 external evaluation reports in order to start down a path to identify and analyze the different impact that has had the intervention of the CONEAU in improving the quality of higher education.

Key words: Institutional evaluation, higher education, external evaluation, educational quality, CONEAU, national university system.

1. Introducción

La evaluación de la calidad en la educación universitaria constituye un tema central en la agenda de reformas que comenzaron a implementarse en el sector hacia mediados de la década del ochenta en muchas regiones del mundo, en tanto resultado de la interacción de factores políticos, sociales y económicos que motivaron revisar el vínculo entre el Estado, las universidades y la sociedad. En América Latina este proceso se desarrolló particularmente en la década del noventa. En el caso argentino, la reforma se produjo a través de la Ley Federal de Educación (LFE) y de la Ley de Educación Superior (LES) sancionadas en 1993 y en 1995, respectivamente.

En documentos oficiales (CONEAU, 2012), se señala que la aprobación de la Ley 24.521 de Educación Superior estableció en Argentina un marco regulatorio que modificó el tradicional control burocrático que ejercía el Estado sobre las instituciones universitarias al introducir la evaluación y el aseguramiento de la calidad como eje de la política universitaria.

Si bien la LES mantiene la atribución de expedir títulos profesionales a las universidades, la evaluación ya no se realiza para cada graduado en particular sino para la institución de enseñanza. Por ello, surge la necesidad de *habilitar* a las instituciones que expedirán títulos profesionales (Nosiglia, 2010).

Particularmente, en el caso argentino, el organismo nacional de aseguramiento de la calidad creado a partir de la sanción de la LES fue la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) que tiene la particularidad de abordar la totalidad de las funciones vinculadas a la evaluación y a la acreditación.

La Reforma Universitaria promovida desde mediados de los noventa tuvo su énfasis en un nuevo marco legal que creó un ámbito público gubernamental de fiscalización y control (la Secretaría de Políticas Universitarias) y un ámbito de evaluación y acreditación (la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - CONEAU). Se reforzó así la supervisión del sistema [...] Se mantuvo el fuerte peso de la

educación pública y sus lógicas autonómicas y se controló la expansión de las instituciones privadas. El sistema de evaluación, con fuerte componente técnico-político, ha tendido a aumentar sus áreas de responsabilidad y los grados de obligatoriedad de sus competencias (IESALC, 2006).

Una de las modalidades de evaluación desarrollada por la CONEAU es la evaluación institucional, cuyo propósito central es el mejoramiento y/o aseguramiento de la calidad de la educación. Este proceso consta de dos etapas, la primera refiere a un proceso de autoevaluación desarrollado por la propia institución universitaria, y la segunda, remite a un proceso de evaluación externa realizado por pares evaluadores. El proceso culmina con la elaboración de un informe de evaluación externa que elabora la CONEAU y que incluye una serie de recomendaciones sobre las dimensiones de *Gestión y Gobierno; Docencia* (Gestión Académica); *Investigación Desarrollo y Creación Artística; Extensión, Producción de Tecnología y Transferencia.*

En este trabajo se exploran los informes elaborados en el marco de las evaluaciones externas realizadas por la CONEAU en el período 2000-2015, haciendo hincapié en las recomendaciones formuladas.

2. La Metodología

El trabajo se elabora sobre la base de fuentes documentales, por lo que queda fuera del mismo el análisis de la dinámica institucional que genera la actividad evaluativa, como así también las respuestas de los actores involucrados.

Se analizaron 29 informes de evaluación institucional elaborados por CONEAU en el período 2000-2015, 17 de ellos correspondientes a instituciones universitarias de gestión privada (59%) y 12 a instituciones de gestión pública (41%).

El 58% de los informes analizados en este trabajo corresponden a instituciones universitarias ubicadas en el CPRES Metropolitano, el 20% en el CPRES COES, el 7%

en el CPRES CES, otro 7% en el CPRES NEA, el 4% al CPRES SUR y el 4% en el CPRES NOA¹.

Las recomendaciones han sido agrupadas respetando el principio ordenador que utiliza la CONEAU para la elaboración de los informes finales: la agrupación de las recomendaciones por funciones. La Res. CONEAU N° 382/11 define los indicadores agrupados en cada una de las 4 (cuatro) funciones de la universidad: *Gestión y Gobierno*; *Docencia* (Gestión Académica); *Investigación, Desarrollo y Creación Artística*; *Extensión, Producción de Tecnología y Transferencia* y siguiendo esta categorización desde el año 2011 agrupa las recomendaciones presentes en cada informe final de evaluación institucional.

3. La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La CONEAU ha institucionalizado las funciones que le corresponden legalmente (artículo 46° de la LES) de manera progresiva. Desde 1996, evalúa proyectos institucionales. A partir del año 1997, evalúa informes anuales de instituciones universitarias con autorización provisoria, realiza evaluaciones externas y acredita carreras de posgrados. Desde 1999, evalúa solicitudes de reconocimiento definitivo y solicitudes de agencias privadas de evaluación y acreditación de carreras de grado (CONEAU, 2012).

A partir del año 2009, CONEAU modificó su estructura organizativa. Desde ese momento la Comisión se integra por cuatro Direcciones: la Dirección de Acreditación; la Dirección de Evaluación Institucional; la Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales y la Dirección de Administración, además de un Departamento de Asesoría Letrada (CONEAU, 2012).

¹ El sistema de educación superior de Argentina está organizado regionalmente. Las regiones son siete y cada una está coordinada por un Consejo Regional (Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior – CPRES), integrado por los ministros de educación de las provincias comprendidas en la región y los rectores de las universidades, públicas y privadas.

La *Dirección de Acreditación* concentra las funciones de evaluación y acreditación de carreras y proyectos de grado cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes (artículo 43° de la LES), y la evaluación y la acreditación de carreras y proyectos de carreras de posgrado de todas las disciplinas (artículo 39° de la LES).

La *Dirección de Evaluación Institucional* concentra un total de once funciones. Las distintas tareas que lleva adelante fueron institucionalizándose a lo largo de los primeros seis años de funcionamiento de la CONEAU (1996-2002), siendo las de análisis de solicitudes de autorización provisoria y evaluación externa de instituciones universitarias las que primero se implementaron.

La *Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales* fue creada en 2009 con el objetivo de alcanzar un mayor nivel de institucionalización del Área de Desarrollo y Relaciones Institucionales que la precedió, y así fortalecer los lazos y consolidar sus vinculaciones tanto en el ámbito nacional como en su entorno regional e internacional (CONEAU, 2012).

4. Sobre el proceso de Evaluación Institucional

La LES establece que si bien las instituciones universitarias tienen autonomía académica e institucional (artículo 29° de la LES), deberán garantizar instancias de evaluación que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento (artículo 44° de la LES).

En documentos oficiales (CONEAU, 2012) se indica que *“La evaluación institucional tiene como fin primordial el mejoramiento de la calidad de las instituciones que brindan formación universitaria. Asimismo, el respeto irrestricto de la autonomía universitaria pone en valor la singularidad y la heterogeneidad de los proyectos institucionales que desarrollan las instituciones universitarias. La evaluación institucional debe ser útil a la propia institución universitaria y a la comunidad que utiliza sus servicios”*.

Ya en 1997, la CONEAU elaboró un documento específico “Lineamientos para la evaluación institucional” que expuso la concepción general de la evaluación institucional, el marco normativo y las características de las evaluaciones externas (Resolución CONEAU N°94/97).

Siguiendo lo establecido en la LES, las evaluaciones institucionales permiten analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de las funciones que tiene toda universidad (docencia, extensión e investigación). En el caso de las universidades nacionales, además, se evalúa la gestión. No obstante, para que la autoevaluación cumpla con el objetivo de la mejora institucional, la normativa que rige el procedimiento indica que resulta fundamental que la institución:

- a) cuente con un alto grado de participación de la comunidad universitaria;
- b) adopte una perspectiva contextual e histórica referida a sus objetivos y al proyecto institucional;
- c) aborde el conjunto de funciones que desempeña la institución;
- d) enfoque a la institución como un todo entendiendo que su identidad es más que la suma de sus partes; y
- e) que el informe autoevaluación brinde una imagen documentada de la institución.

De este modo, como señalan Krotzsch, Camou, y Prati (2007) se evidencian algunas de las razones que explican el carácter estratégico de los procesos de evaluación:

- La función de rendición de cuentas de la evaluación institucional: ante la demanda de diferentes sectores de la sociedad de una educación universitaria pertinente y de calidad, la evaluación de los procesos y resultados permite dar cuenta del modo en que se gastan los recursos públicos (en el caso de las universidades nacionales).
- La evaluación como información valiosa: el proceso le brinda a la propia universidad información sistemática sobre sí misma; de modo tal que el proceso de autoevaluación se convierte en una instancia de aprendizaje institucional, y el conocimiento obtenido, un valioso insumo para realizar las transformaciones necesarias para adecuarse a las nuevas demandas internas y externas (mejorando la toma de decisiones).

- La evaluación como herramienta de gestión: la evaluación permite obtener información diferencial de los procesos y los rendimientos, y asignar recursos en forma racional.

La combinación de estos aspectos constituye el uso sustantivo de la evaluación institucional en tanto sean incorporados de manera regular y estable a la cultura institucional. Este uso se diferencia del uso instrumental o formalista de la evaluación (Krotsch, Camou, y Prati, 2007).

En la práctica, el proceso de evaluación institucional se inicia con la firma de un acuerdo entre la CONEAU y la institución universitaria que manifieste su interés por evaluarse y ser evaluada. El documento que constituye la base para la implementación de la evaluación externa es el informe de autoevaluación institucional a cargo de la institución. En dicho informe se exponen las actividades, la organización y su funcionamiento, así como sus objetivos, políticas y estrategias; presenta un análisis de los procesos y de los resultados obtenidos y también una apreciación sobre su realidad actual teniendo en cuenta su proyecto institucional y su historia.

La segunda instancia del proceso de evaluación institucional, la evaluación externa, se realiza con la participación de un comité de pares evaluadores ajenos a la CONEAU y a la institución evaluada que junto al equipo técnico de la CONEAU y a los miembros a cargo, realizan la visita a la institución. El comité de pares elabora la agenda de visita donde define qué actores de la comunidad universitaria evaluada serán entrevistados.

Actualmente, la Resolución CONEAU N°382/12 es la normativa que rige el procedimiento de evaluación externa: recupera las ideas generales de los documentos antes mencionados y especifica las dimensiones de análisis. De su lectura, se observa que la normativa funciona como una guía para las instituciones evaluadas y también para los pares evaluadores. En este documento queda claramente establecido cuáles son los aspectos institucionales que deben estar comprendidos en el informe de autoevaluación institucional. En este sentido, refiere a la información mínima pero no excluye la posibilidad de incorporar otra información relevante para la institución que realiza el proceso evaluatorio y tampoco cerca el análisis que pretenda realizar el comité de pares convocado.

El proceso culmina con un informe que recoge la experiencia de la evaluación institucional, el análisis de las dimensiones evaluadas y las recomendaciones de la CONEAU organizadas por dimensiones (*Gestión y Gobierno, Docencia (Gestión Académica), Investigación, Desarrollo y Creación Artística; Extensión, Producción de Tecnología y Transferencia*).

Todas las decisiones sobre la constitución del comité de pares así como sobre el informe final de evaluación externa son adoptadas por el plenario de la CONEAU.

5. Sobre las recomendaciones de la CONEAU. Período 2000-2015.

Hasta el año 2015, la CONEAU realizó 100 evaluaciones institucionales a 82 instituciones universitarias de las cuales 47 corresponden a universidades privadas (57%) y 35 a universidades públicas (43%). Algunas de estas instituciones han realizado el proceso de evaluación institucional en más de una oportunidad. La elección de los informes de evaluación externa se realizó de manera aleatoria. Del total de los informes seleccionados, 26 corresponden a una primera evaluación institucional, 2 a una segunda evaluación y solo 1 a una tercera. En ningún caso se realizó un seguimiento de una misma universidad con varias evaluaciones institucionales a lo largo del tiempo.

Como se observa en la Tabla 1, el total de las recomendaciones asciende a 585. El 28% corresponden a la dimensión GESTIÓN Y GOBIERNO, el 44% a la dimensión DOCENCIA (Gestión Académica), el 18% a la dimensión INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA y el 10% a la dimensión EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA.

Tabla 1. Cantidad de recomendaciones seleccionadas según función y tipo de gestión universitaria (2000 - 2015)

Dimensiones	De Gestión Privada		De Gestión Pública		TOTAL	%
	Cant.	%	Cant.	%		
GESTIÓN Y GOBIERNO	100	61%	63	39%	163	28%
DOCENCIA (GESTIÓN ACADÉMICA)	127	49.6%	129	50.3%	256	44%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA	72	69%	32	31%	104	18%
EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA	35	56.5%	27	43.5%	62	10%
Totales	334	57%	251	43%	585	100%

Dimensión Gestión y Gobierno

Sobre la dimensión GESTIÓN Y GOBIERNO, la CONEAU realiza recomendaciones en virtud de tres subdimensiones: Misión y proyecto institucional, Gobierno y gestión y Gestión económico-financiera. En relación a la primera, se hacen sugerencias sobre aspectos de la misión y la visión institucional, la evaluación institucional y sobre la elaboración de planes de desarrollo estratégicos. Sobre la segunda subdimensión, las recomendaciones se realizan sobre el funcionamiento de los distintos órganos de gobierno que componen a la universidad, la integración de las funciones, la comunicación institucional y la vinculación de la institución con el medio local y regional. Por último, sobre la tercera subdimensión, se hacen menciones relacionadas al régimen económico-financiero, la infraestructura y el equipamiento, la administración general de la universidad y el personal administrativo y de servicios.

La muestra de análisis de la dimensión está compuesta por 163 recomendaciones, de las cuales el 61% (100) corresponden a instituciones de gestión privada y el 39% (63) refieren a instituciones de gestión pública, tal como se indica en la Tabla 2. Respecto a la subdimensión Misión y Proyecto Institucional, el 61% (17) son a instituciones privadas y el 39% (11) a públicas. En la subdimensión Gobierno y Gestión, el 69% (61) corresponden a universidades privadas y el 31%

(28) a públicas. Por último, en lo que refiere a la subdimensión Gestión económico-financiera, el 48% (22) son a instituciones privadas mientras que el 52% (24) son a públicas.

Tabla 2. Cantidad de recomendaciones Gobierno y Gestión según subdimensión y tipo de gestión universitaria.

Subdimensiones	Privada		Pública		TOTAL
	Cant.	%	Cant.	%	
Misión y proyecto institucional					
Planes estratégicos institucionales	9	64%	5	36%	14
Misión y visión institucional	3	100%	0	0%	3
Evaluación institucional	5	45%	6	55%	11
	17	61%	11	39%	28
Gobierno y Gestión					
Los órganos de gobierno	48	69%	22	31%	70
La integración de las funciones	5	83%	1	17%	6
La comunicación institucional	4	80%	1	20%	5
La relación de la universidad con el medio	4	50%	4	50%	8
	61	69%	28	31%	89
Gestión económico-financiera					
Régimen económico financiero, la infraestructura y el equipamiento	5	56%	4	44%	9
La administración general	16	59%	11	41%	27
Personal administrativo y de servicios	1	10%	9	90%	10
	22	48%	24	52%	46
TOTALES	100	61%	63	39%	163

1. Subdimensión Misión y Proyecto Institucional

Sobre la misión institucional, las recomendaciones formuladas por la CONEAU son en su totalidad realizadas a universidades de gestión privada. Estas abordan la necesidad de definir la visión y los valores institucionales, y que haya una congruencia entre ellos y el perfil institucional.

En relación a la *evaluación institucional*, la CONEAU considera fundamental que se institucionalicen de manera permanente y estable los procesos de autoevaluación en las

universidades. Esta recomendación se repite tanto en universidades privadas como en públicas. En algunas evaluaciones se señala la abreviación de los tiempos en la evaluación institucional como aspecto a mejorar. En sintonía con esta visión, se recomienda la elaboración de *planes institucionales estratégicos* que orienten la conducción de las universidades a corto y mediano plazo, así como la creación de áreas específicas para su elaboración e implementación.

2. Subdimensión Gobierno y Gestión

La CONEAU evalúa el funcionamiento de los distintos *órganos de gobierno*, la estructura organizativa y las atribuciones de las autoridades en la toma de decisiones. Al respecto, se encontraron recomendaciones que apuntan al fortalecimiento de las actividades de los Consejos Superiores y a hacer efectiva la organización y el funcionamiento de los Comité Académicos. Sobre las autoridades y el proceso de toma de decisiones, se señala que se clarifiquen las responsabilidades y las atribuciones de cada autoridad, que las decisiones se asienten en cuerpos colegiados y no en autoridades unipersonales, que se cubran cargos vacantes y que se descentralicen la conducción y se normatice la toma de decisiones. Siguiendo esta última línea, existen recomendaciones tendientes a promover la participación de la comunidad universitaria en los ámbitos y debates vinculados a las funciones de la universidad. Si bien cada recomendación responde a una estructura particular de gestión debido a que se trata en su mayoría de universidades de gestión privada, se puede observar una intención manifiesta de la CONEAU de querer clarificar, normalizar y democratizar los procesos de toma de decisiones.

Se han encontrado numerosas recomendaciones sobre las funciones, los procedimientos y las reglamentaciones que hacen a la gestión y a la vida universitaria. CONEAU considera relevante que las áreas y direcciones definan con claridad las funciones que les corresponden a fin de evitar simultaneidad y superposiciones. En este sentido, se recomienda definir con mayor especificidad las competencias de los funcionarios. Por otro lado, se sugiere la revisión, actualización o creación de reglamentos y/o procedimientos al interior de la universidad o de las unidades académicas, con la intención de facilitar y concordar las funciones. Asimismo, se realizan recomendaciones dirigidas a la actualización de los organigramas de gestión y, en algunos casos específicos, se sugiere que el estatuto regule la estructura real y los procedimientos o, en caso inverso, que el estatuto se adecue a la dinámica institucional real.

Por último, a las instituciones universitarias de gestión privada se les plantea que fortalezcan su autonomía académica respecto a las decisiones de los Consejos de Administración o Fundaciones que las conducen.

La CONEAU establece en sus recomendaciones, principalmente a las instituciones de gestión privada, que estas deben tender a *integrar las funciones* de docencia, investigación y extensión tanto en docentes como en estudiantes. Para ello promueve, en algunos casos, que se organicen actividades comunes y compartidas que permitan articular al conjunto de la comunidad universitaria.

Los señalamientos de la CONEAU sobre la *comunicación institucional* son en función de mejorar la comunicación e interacción entre los órganos de gobierno centralizados y las unidades académicas, y en generar una política de comunicación institucional que permita visibilizar las acciones de la universidad.

En lo que refiere a la *relación de la universidad con el medio*, la CONEAU considera relevante que se creen o consoliden instancias de articulación con la sociedad y que se promueva la participación de la comunidad académica con el entorno. Asimismo, que se establezca una política específica de vinculación, que se activen o promuevan convenios de colaboración con otras universidades y/o con organismos públicos y privados, y que se fortalezcan los Consejos Sociales en los casos que hubiera.

3. Gestión económico - financiera

Al analizar el *régimen económico financiero, la infraestructura y el equipamiento*, las observaciones de la CONEAU son específicas de la universidad evaluada, no existen patrones comunes en las recomendaciones. No obstante, entre los principales señalamientos se encuentran: diversificar las fuentes de financiamiento, aumentar la participación en programas de financiamiento, desarrollar una formulación presupuestaria y un sistema de costos, cumplir con las proyecciones de mejoras edilicias y garantizar las normas de seguridad e higiene.

Por su parte, al evaluar la *administración general* de las instituciones, las recomendaciones apuntan al mejoramiento de los sistemas de información y a mejorar la distribución y el acceso a la información. Asimismo, se promueve que se sistematicen datos y que se produzcan informes periódicos; que se evalúe, a fin de evitar superposiciones, la estructura de gestión administrativa; y que se normaticen procesos, puestos y procedimientos administrativos. Por último, se recomienda la implementación del Sistema de Información Único (SIU) y que se capacite al personal para su uso.

Las recomendaciones sobre el *personal administrativo y de servicios* están dirigidas principalmente a las universidades de gestión pública. Estas hacen referencia a que se adopten políticas de capacitación de recursos humanos, se incorporen criterios homogéneos de ingreso y de evaluación del personal, a la vez que se defina la distribución y el incremento de la planta no docente según las necesidades de la oferta académica.

DIMENSIÓN DOCENCIA (GESTIÓN ACADÉMICA)

Sobre la dimensión DOCENCIA (Gestión Académica), la CONEAU realiza recomendaciones en virtud de tres subdimensiones: Gestión Académica, Docentes y Estudiantes. En relación a la primera, se hacen sugerencias sobre aspectos de la gestión académica propiamente dicha, la política de vinculación interinstitucional, los planes de estudio, la oferta académica, el área de educación a distancia y la articulación entre docencia, extensión e investigación. Sobre la segunda subdimensión, existen recomendaciones que pueden agruparse en dos categorías: carrera docente (designación, categorías, promoción, capacitación) y formación del cuerpo docente (formación de posgrado y formación docente). Por último, sobre la tercera subdimensión, se hace mención a las trayectorias de los alumnos y a los egresados.

La muestra de análisis de la dimensión está compuesta por 256 recomendaciones, de las cuales el 49.6% (127) corresponden a instituciones de gestión privada y el 50.3% (129) refieren a instituciones de gestión estatal. Respecto a la subdimensión Gestión Académica, el 49% (79) de las recomendaciones se realizaron a instituciones privadas y el 51% (82) a estatales. En las subdimensiones Docente y Estudiantes, exactamente el 50% de las recomendaciones se realizaron a instituciones de gestión privada y el otro 50% a instituciones de gestión pública.

Tabla 3. Cantidad de recomendaciones Docencia según subdimensión y tipo de gestión universitaria.

Subdimensiones	Privada		Pública		TOTAL
	Cant.	%	Cant.	%	
Gestión Académica					
Gestión Académica	10	28%	26	72%	36
Política de vinculación interinstitucional	1	17%	5	83%	6
Planes de estudio	35	71%	14	29%	49
Oferta Académica	18	48%	19	52%	37
Educación a distancia	8	50%	8	50%	16
Articulación docencia, extensión e investigación	7	41%	10	59%	17
	79	49%	82	51%	161
Docentes					
Carrera Docente	20	54%	17	46%	37
Formación del cuerpo docente	10	43%	13	57%	23
	30	50%	30	50%	60
Estudiantes					
Trayectorias de los alumnos	12	43%	16	57%	28
Egresados	6	85%	1	15%	7
	18	50%	17	50%	35
TOTALES	127	49.60%	129	50.30%	256

1. Subdimensión Gestión Académica

De manera similar a la Subdimensión Gobierno y Gestión, una lectura transversal de las recomendaciones efectuadas en los casos bajo análisis permite observar la valoración de los *reglamentos* como instrumentos de ordenamiento eficaces para la gestión académica de la universidad. La CONEAU reconoce que éstos permiten definir reglas de juego estables para los integrantes de las comunidades universitarias que no varíen en función de los cambios de autoridades a menos que se establezcan los consensos necesarios para realizar modificaciones. La CONEAU evalúa, en todos los casos, la distancia entre las normas escritas y la realidad institucional y realiza recomendaciones que orientan a las universidades para trabajar en achicar esa distancia de modo que la normativa institucional se ajuste a la realidad institucional. También realiza observaciones específicas en función de las debilidades detectadas sobre el funcionamiento de los distintos órganos colegiados.

Las recomendaciones sobre *política de vinculación interinstitucional* aparecen vinculadas exclusivamente a la articulación con otras instituciones y niveles educativos siguiendo los lineamientos de la Ley de Educación Superior.

Sobre la *oferta académica*, las recomendaciones hacen mayor referencia a las carreras de posgrado que a las carreras de grado. En la mayoría de los casos y atentos a la proliferación de la oferta de posgrado que experimentó el sistema universitario argentino en las últimas décadas, CONEAU recomienda desarrollar la oferta de posgrado en función de los recursos existentes teniendo en cuenta las definiciones del proyecto institucional, la propia oferta de grado de la universidad, el resultado de los estudios de demanda, y las necesidades regionales. En este sentido, se recomienda explícitamente fortalecer y consolidar la oferta existente antes de ampliarla. En menor medida esta última recomendación también se realiza para las carreras de pregrado y grado. Por otra parte, CONEAU explicita la necesidad de adecuación a la Ley de Educación Superior en lo que respecta a las denominaciones de los títulos.

En relación a los *planes de estudio*, se recomienda su revisión en todos los casos donde los niveles de deserción, abandono y demoras en el egreso resultan preocupantes, sin distinción por tipo de gestión. La CONEAU reconoce que el currículum de una carrera actúa como un dispositivo institucional que impacta en la trayectoria de los estudiantes de manera facilitadora o por el contrario, obstaculizando su desarrollo.

Por otra parte, es de destacar que las recomendaciones refieren en la mayoría de los casos a las carreras de grado que no han sido alcanzadas por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior de modo de no entrar en tensión con el proceso de acreditación de carreras. Estos planes de estudios son analizado por una mirada externa únicamente en este proceso de evaluación institucional. Por otra parte, del análisis de las recomendaciones surge que en reiteradas ocasiones aparece la necesidad de articular la enseñanza teórica con la práctica y revisar la congruencia de los planes de estudio (perfil del egresado, objetivos, competencias y contenidos).

Sobre la *educación a distancia* se recomienda a las universidades identificar los recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar esta modalidad de enseñanza considerando los lineamientos de la normativa nacional al respecto. También recomienda pautar normas claras que permitan la consolidación del modelo de educación a distancia que desarrolla cada institución.

En relación a las recomendaciones efectuadas sobre la *articulación entre docencia, extensión e investigación*, subdimensión que se repite en las otras dimensiones de análisis, la CONEAU advierte sobre la necesidad de articular políticas al interior de los espacios institucionales: que se mejoren las dedicaciones docentes de modo que éstos puedan realizar actividades de investigación y extensión universitaria, y que se incluyan entre las líneas de investigación vigentes en la institución estudios sobre temáticas educativas que tomen como caso de análisis la situación de la propia universidad.

2. Subdimensión Docentes

Sobre la situación de los docentes, la CONEAU realiza observaciones sin distinción por tipo de gestión. En todos los casos recomienda a las universidades definir y hacer cumplir una *carrera docente* que establezca claramente categorías y dedicaciones, ingreso, permanencia y promoción de los cargos y la capacitación y evaluación del cuerpo docente. Se advierte la coherencia a través del tiempo en relación a esta recomendación que en el caso de las universidades nacionales agrega la adecuación a los aspectos normados por la Ley de Educación Superior y en el caso de las universidades privadas refiere explícitamente al respeto por la implementación de sus propias normas o a la necesidad de elaborarlas cuando éstas no se encuentren debidamente normadas.

Vale aclarar que en la Dimensión Investigación, función que analizamos más adelante, en relación a los docentes investigadores y la formación de equipos de investigación, se repiten las recomendaciones referidas la carrera docente y al aumento de dedicaciones.

Otro aspecto recurrente en las recomendaciones que está vinculado con el cuerpo docente de las universidades refiere a su *formación disciplinar y pedagógica*. La CONEAU es contundente a la hora de señalar la necesidad de que las instituciones universitarias de gestión pública o privada, desarrollen estrategias para incrementar la formación de posgrado del plantel docente y aseguren su formación docente sistemática. En este sentido, es posible advertir que la CONEAU reconoce que la universidad como institución formadora, ha estado demasiado preocupada por la transmisión de los contenidos científicos y se ha desentendido de las modalidades que adopta la enseñanza, valorizando exclusivamente la imagen del docente universitario como experto en esos contenidos. De esta manera, las recomendaciones que realiza la CONEAU sobre la necesidad de desarrollar estrategias que garanticen formar a los profesores universitarios como tales, cuestiona la idea tradicional de que el dominio del contenido resulta garantía de la calidad

independientemente de las formas en que ese contenido sea puesto a disposición del aprendizaje de los estudiantes.

3. Subdimensión Estudiantes

Las recomendaciones que realiza la CONEAU sobre las *trayectorias de los estudiantes* hacen hincapié en que las universidades diseñen y desarrollen estudios de seguimiento de cohortes que permitan generar información sobre el rendimiento de los alumnos, indagando sobre los determinantes del ingreso, trayectoria académica y deserción. Los señalamientos ponen de manifiesto que el análisis de las trayectorias es útil para tomar decisiones institucionales que permitan desarrollar estrategias de intervención para mejorarlas. En esta línea, CONEAU recomienda también implementar sistemas de evaluación y orientación de los estudiantes previos al ingreso y definir e implementar políticas institucionales para la convocatoria, la admisión, la adaptación, el seguimiento, el apoyo académico y la contención institucional del alumnado que apunte al mejoramiento de sus logros en términos de retención de ingresantes, de aprobación de asignaturas y de graduación.

Sobre los *egresados*, las recomendaciones son explícitas en los casos de universidades que no realizan seguimiento de graduados para que desarrollen una política que permita construir un registro de graduados y fortalecer el vínculo con ellos mediante propuestas, actividades y ofertas académicas que faciliten la formación permanente. En menor medida, CONEAU recomienda la generación de ámbitos de participación de los graduados que permitan su aporte al desarrollo de la Universidad, lo que resultaría sumamente enriquecedor para la misma.

DIMENSIÓN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA

Sobre la función INVESTIGACIÓN, la CONEAU realiza recomendaciones sobre la política de investigación en la institución, los proyectos y actividades de investigación y sus resultados, así como sobre los docentes investigadores y los equipos de investigación. Por otro lado, hay recomendaciones relacionadas a la estructura organizativa, la articulación con las otras funciones de la universidad, la vinculación con el medio y las fuentes de financiamiento y recursos. Por último, existen observaciones en relación a los temas disciplinares que se investigan.

Se han recopilado un total de 104 recomendaciones referidas a la función, de las cuales el 69% (72) corresponden a universidades de gestión privada y el 31% (32) a instituciones de gestión pública. Sobre la subdimensión Política de investigación institucional, el 57% (4) son a

universidades privadas y el 43% (3) a públicas. En relación a los Proyectos, actividades y resultados de las investigaciones, subdimensión donde se concentra la mayor cantidad de recomendaciones, el 81% (26) son a instituciones privadas mientras que el 19% a públicas. Sobre la Articulación con otras funciones universitarias, el 47% (8) son a instituciones de gestión privada y el 53% (9) a públicas. Si observamos las recomendaciones realizadas a las subdimensión Fuentes de financiamiento y los recursos de la investigación, el 100 % (4) son realizadas a universidades privadas. La segunda subdimensión que concentra gran parte de las recomendaciones es sobre los docentes investigadores y los equipos de investigación, el 64% (16) remite a universidades privadas y el 36% (9) a públicas. Por último, las subdimensiones Estructura de organización, Vinculación con el medio y Temas disciplinares concentran el 67% (4), 78% (7) y 75% (3) respectivamente de recomendaciones al sector privado y el 32% (6), 22% (9) y 25% (4) al sector público.

Tabla 4. Cantidad de recomendaciones Investigación según subdimensión y tipo de gestión universitaria.

Subdimensiones	Privada		Pública		TOTAL
	Cant.	%	Cant.	%	
Política de investigación institucional	4	57%	3	43%	7
Proyectos, actividades y resultados de investigación	26	81%	6	19%	32
La articulación con las otras funciones	8	47%	9	53%	17
Fuentes de financiamiento – recursos	4	100%	0	0%	4
Docentes investigadores y equipos de investigación	16	64%	9	36%	25
La estructura de organización	4	67%	2	33%	6
La vinculación con el medio	7	78%	2	22%	9
Los temas disciplinares	3	75%	1	25%	4
TOTAL	72	69%	32	31%	104

La CONEAU señala que se necesario definir, sistematiza y/o consolidar una *política de investigación institucional* que, en algunos casos, ayude a la conformación de equipos de investigación y a la vinculación con el medio empresarial o social. En relación a esto último, se recomienda puntualmente que se establezcan políticas y líneas prioritarias de investigación que eviten el condicionamiento por parte de las empresas del medio.

Sobre los *proyectos y las actividades de investigación*, las recomendaciones apuntan principalmente a universidades de gestión privada, para que generen pautas para la evaluación de proyectos y convocar a evaluadores externos, que incrementen y diversifiquen las actividades y temáticas de los proyectos de investigación, aumente el financiamiento a proyectos con escasos recursos, estimulen a las unidades académicas con poca cantidad de proyectos, y generen normativa para la radicación, evaluación y colaboración interinstitucional de proyectos. En relación a los *resultados de investigación*, se pone el foco en el aumento y la diversificación de publicaciones, la ampliación de la difusión de los resultados y su incorporación a la currícula, y la generación de jornadas y reuniones científicas.

Al evaluar la situación de los *docentes investigadores y los equipos de investigación*, en relación a la carrera de investigador, se formulan recomendaciones referidas a la promoción de la categorización de los docentes, la creación de una carrera de investigación estableciendo categorizaciones y la equiparación de los estándares de categorización según otros sistemas del ámbito universitario. Por otro lado, se señala en mayor proporción a las universidades privadas la necesidad de aumentar las dedicaciones para incorporar docentes a la función, avanzar en la formación de docentes, alumnos y graduados para afianzar el plantel de investigadores, implementar adicionales que fomenten la investigación y ponderar los antecedentes en investigación en el ingreso y promoción docente.

En casos particulares, la CONEAU recomienda la radicación de docentes para conformar equipos de investigación, la incrementación de becarios de grado y posgrado, la incorporación de estudiantes avanzados a proyectos de investigación, la constitución de equipos de investigación en localidades específicas y la definición de una política de convenios con institutos hasta consolidar equipos de investigación propios.

Sobre la *estructura de organización* se recomienda la creación de secretarías de ciencia y tecnología y la generación de institutos de investigación propios. También se plantea la puesta en marcha de unidades de vinculación tecnológica.

La *articulación de la investigación con las otras funciones* de la universidad generó diversas recomendaciones de mejora por parte de la CONEAU: Por un lado, se plantea la vinculación de la investigación con la docencia, la extensión y la transferencia tecnológica, generando, a su vez, proyectos articulados entre las unidades académicas. Por el otro, se promueve la articulación de las tesis de grado y posgrado con proyecto de investigación y desarrollo, y se plantea la

vinculación de las acciones de investigación y desarrollo con las carreras de posgrado. También se planea la integración de las funciones de investigación y docencia desde requisitos curriculares como desde las normativas

Puntualmente, en casos específicos, se recomienda diversificar las acciones de investigación en todas las regionales y articular investigadores del Programa de incentivos con los institutos e intercambiar avances de resultados

En relación a las *fuentes de financiamiento*, todas las recomendaciones recopiladas son de universidades de gestión privada. Estas refieren al incremento del presupuesto en la función y a la promoción de fuentes de financiamiento internas y externas estables.

Las observaciones referidas a la *vinculación* de la función con el medio también son todas a universidades privadas. Estas remiten a promover convenios con otras instituciones universitarias y con agencias nacionales o internacionales de promoción científica, incorporar investigadores o becarios postdoctorales del CONICET e incrementar el intercambio de becarios en general.

Sobre temas disciplinares o educativos se recomienda a determinadas universidades investigar sobre problemáticas educacionales, estimular proyectos de educación a distancias y fomentar el desarrollo de prácticas interdisciplinarias.

DIMENSIÓN EXTENSIÓN, PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA

Sobre la función EXTENSIÓN, la CONEAU realiza recomendaciones sobre la política de extensión en la institución, los proyectos y actividades de extensión, así como sobre la vinculación con el medio y la articulación de la función al interior de la universidad.

La muestra de análisis de la dimensión EXTENSIÓN, está compuesta por 62 recomendaciones, las cuales el 56.6% (35) corresponden a instituciones de gestión privada y el 43.5% (27) refieren a instituciones de gestión estatal. Respecto a la categoría Política de extensión, el 82% (9) de las recomendaciones CONEAU las realiza a instituciones privadas y el 18% (2) a estatales. Sobre las recomendaciones en torno a los proyectos y actividades de extensión, el 64% (9) corresponden a universidades privadas y el 36% a instituciones de gestión pública. Respecto de las recomendaciones que refieren a la vinculación con el medio (convenios), el 83% (5) se realizan a instituciones privadas y el 17% (1) a instituciones públicas. Sobre las

recomendaciones que refieren a la articulación del área de extensión al interior de la universidad, el 45% (56) se realizan a universidades privadas y el 55% (6) a universidades públicas. En relación a las recomendaciones sobre estructura de organización, el 58% (7) corresponden al sector privado y el 42% (5) al sector público. Por último, y a diferencia de todas las categorías anteriores, las recomendaciones sobre bienestar estudiantil, becas y graduados refieren en su totalidad (100%) a universidades públicas.

Tabla 5. Cantidad de recomendaciones Extensión según subdimensión y tipo de gestión universitaria.

Subdimensiones	Privada		Pública		TOTAL
	Cant.	%	Cant.	%	
Política de extensión.	9	82%	2	18%	11
Proyectos y actividades de extensión.	9	64%	5	36%	14
Vinculación con el medio – convenios.	5	83%	1	17%	6
Articulación al interior de la universidad.	5	45%	6	55%	11
Estructura de organización.	7	58%	5	42%	12
Bienestar estudiantil - becas – graduados	0	0%	8	100%	8
TOTALES	35	56.50%	27	43.50%	62

Del análisis de las recomendaciones sobre la *política de extensión* surge que éstas son mucho más frecuentes en el caso de las universidades de gestión privada que en el caso de las universidades públicas (10 a 1). La CONEAU explicita la necesidad de que las universidades definan el concepto institucional de extensión y una política integral para el área diferenciando aquellas actividades de extensión que generan ingresos de las que no lo hacen.

En relación a los *proyectos y actividades*, en una proporción similar la CONEAU recomienda incrementar la cantidad de actividades y sistematizar su registro. Asimismo recomienda definir la modalidad y sistematizar la convocatoria, el seguimiento y la evaluación de proyectos. También son recurrentes las recomendaciones que soliciten se fomente la participación de la comunidad universitaria en las actividades de extensión.

De manera similar a lo planteado en la dimensión Gestión y Gobierno sobre la vinculación con el medio, al analizar la extensión universitaria la CONEAU recomienda incrementar la firma de convenios con organismos públicos e instituciones educativas.

Sobre la *articulación del área de extensión al interior de la universidad*, las recomendaciones de CONEAU se orientan en señalar la necesidad de avanzar en la vinculación entre docencia, investigación y extensión, coordinando las actividades institucionalmente. Para lograrlo, la CONEAU recomienda incrementar criterios de valoración de la extensión en la carrera docente, en la formación de los estudiantes y en las funciones no docentes.

En el caso de las universidades que prácticamente no han desarrollado la función de extensión universitaria (en su mayoría de gestión privada), las recomendaciones de CONEAU indican la necesidad de conformar una *estructura de organización* en tanto espacio institucional de gestión de la extensión (regulado y debidamente reglamentado) o bien, en el caso de universidades donde el desarrollo de esta función es incipiente se recomienda redefinir las funciones del espacio institucional asignado.

Las recomendaciones sobre *bienestar estudiantil, becas y graduados* son recomendaciones específicas que surgen de la situación particular de las instituciones evaluadas: avanzar en el desarrollo del comedor universitario y nuevas residencias, planificar actividades deportivas en las sedes, incrementar las difusiones de becas estatales o desarrollar estrategias de contención e integración de graduados, entre otras.

7. Conclusiones

Hasta el año 2015, el sistema universitario argentino estuvo integrado por 125 instituciones de educación superior universitaria: 53 universidades nacionales; 49 universidades privadas; 7 institutos universitarios estatales; 14 institutos universitarios privados; 1 universidad extranjera y 1 universidad internacional. Nuestro sistema universitario es un sistema heterogéneo, en tanto coexisten instituciones de gestión estatal y privada, instituciones de larga trayectoria y de reciente creación, instituciones localizadas en importantes centros urbanos y en regiones con menor desarrollo productivo, tecnológico y/o científico, instituciones numerosas, medianas y pequeñas en términos de cantidad de alumnos e instituciones universitarias de corte elitista y populares (donde los estudiantes son primera generación de graduados de nivel medio en sus familias).

Ha sido indicado que la evaluación institucional tiene como propósito fundamental el mejoramiento de la calidad institucional y en este sentido, el proceso evaluatorio presenta características diferenciales de la evaluación entendida como mecanismo de control; utiliza mecanismos participativos y reflexivos y atiende a la complejidad del concepto de calidad, desde una mirada contextualizada.

Uno de los principios de la evaluación institucional, que emana de los documentos oficiales (CONEAU 2011, CONEAU 2012), es el respeto al proyecto institucional, que define su modelo de calidad. Desde esta perspectiva, no se trata de medir la calidad en un momento dado, sino de asegurar la calidad en función de la propia misión y visión institucional. A pesar de ello, se observa que los documentos que guían el proceso han ido definiendo, cada vez más, las dimensiones y aspectos a ser relevados. En este sentido, uno de los riesgos de la evaluación institucional es que produzca recomendaciones homogéneas sin considerar el contexto, la historia institucional y la singularidad de cada institución.

Al analizar las recomendaciones efectuadas por la CONEAU de manera longitudinal, pudimos observar que a lo largo del período existen aspectos que se repiten más allá de los documentos que regulan la actividad (ordenanzas y resoluciones). Por ello, es posible considerar que la Res. CONEAU N° 382/11 ordenó en papeles una manera de llevar adelante el proceso de evaluación externa que ya se venía produciendo en la práctica de la evaluación. A lo largo del tiempo, la CONEAU no varió en el tipo de recomendaciones que realizó a las universidades.

De las recomendaciones analizadas se observa con recurrencia que muchas de ellas son transversales a todas las universidades argentinas pero esto no permite hacer una traspolación lineal sobre la situación del sistema universitario. Nos referimos a las recomendaciones sobre la vinculación de la institución con el medio donde se encuentra inserta y la articulación entre las funciones al interior de la universidad, cada una con su especificidad. Estas son recomendaciones que se repiten en todas las dimensiones. Lo mismo ocurre con las referidas a la carrera docente, las cuales se repiten en tres dimensiones. Mientras que en la dimensión Docencia (Gestión Académica) se solicita definir y hacer cumplir la carrera docente, en las otras dimensiones se señala la necesidad de articular la enseñanza con la investigación y la extensión.

A partir de los informes analizados, se observa que en términos generales la CONEAU interviene en el sistema universitario propulsando el cumplimiento de las funciones establecidas en la LES sin importar el tipo de gestión de la universidad. Es posible que esto se relacione con el hecho de que muchas de las universidades argentinas han sido creadas con anterioridad a la

sanción de la Ley que define tales funciones. En este sentido, se observa una clara intención de la CONEAU en garantizar y orientar los procesos de mejora de la calidad educativa.

Si tenemos en cuenta las recomendaciones efectuadas según tipo de gestión, observamos que en la dimensión Gestión y Gobierno hay mayor cantidad de recomendaciones a instituciones privadas que a instituciones públicas. Únicamente en la subdimensión referida al régimen económico-financiero la situación se da inversamente. Esto se debe a la escasa cantidad de señalamientos sobre la situación del personal administrativo y de servicios en las universidades privadas.

De igual manera, pudimos observar que existe una mayor cantidad de señalamientos a instituciones privadas sobre la Dimensión Investigación. Esto puede deberse al hecho de que históricamente desarrollar la función investigación ha sido muy oneroso para las instituciones privadas. La investigación es una actividad que en términos de recursos requiere de una financiación económica específica y habitualmente no genera ingresos. Además, las instituciones de gestión pública reciben fondos específicos para el desarrollo de esta función y en muchos casos cuentan con mayor cantidad de designaciones exclusivas y semiexclusivas para que sus docentes puedan participar en proyectos de investigación. Esta situación difiere de la realidad de muchas universidades privadas.

Sobre la dimensión Docencia (Gestión Académica), la CONEAU realiza sus recomendaciones en proporciones muy similares a universidades públicas y privadas, es decir, sin distinción por tipo de gestión.

Otro rasgo que observamos relevante es la escasa cantidad de recomendaciones referidas a la dimensión Extensión. En el caso de las universidades privadas las recomendaciones referidas a extensión directamente se orientan en la necesidad de que las instituciones desarrollen tal función. Si bien la extensión fue históricamente relegada en el quehacer universitario, se destaca la poca relevancia que la CONEAU le otorga en sus recomendaciones en comparación con la que le asigna a otras funciones. Sólo el 10% de las recomendaciones analizadas corresponden a la función extensión universitaria.

Este trabajo se propuso explorar los informes elaborados en el marco de las evaluaciones externas realizadas por la CONEAU en el período 2000-2015, haciendo hincapié en las recomendaciones formuladas, con la intención de realizar un aporte al estudio del rol de la CONEAU en la mejora de la calidad académica y su vinculación con los procesos de evaluación

institucional. No obstante, quedan pendientes de investigar otros aspectos ligados a esta temática: la apropiación de los informes de evaluación externas por parte de las universidades, el rol de los pares evaluadores en el proceso de la evaluación, la vinculación de la evaluación institucional con el proceso de acreditación de carreras, entre otros.

8. Bibliografía

- BENTANCUR, N. (1997): “El Estado Evaluador como nueva forma de relacionamiento Estado-Universidades”. Revista Uruguaya de Ciencia Política 10/ 1997-8. ICP- Montevideo.
- BRUNNER, J. J. (1994): “Educación Superior en América Latina: Coordinación, financiamiento y evaluación” en *Evaluación Universitaria en el MERCOSUR*. Carlos Marquis (compilador) M.C.E. Buenos Aires.
- CONEAU (1997): “Lineamientos para la evaluación institucional”. Buenos Aires.
- CONEAU (2011): “Avances de Gestión desde la Evaluación Institucional”. Consultado en <http://www.coneau.gov.ar/archivos/publicaciones/documentos/AvancesdeGestion.pdf>
- CONEAU (2012): “La CONEAU y el Sistema Universitario Argentino”. Consultado en http://www.coneau.gov.ar/archivos/publicaciones/documentos/La_CONEAU_y_el_sistema_universitario_argentino.pdf
- FERNÁNDEZ LAMARRA, N. (2005): “La evaluación y la acreditación universitaria en Argentina”. En Fernández Lamarra y Mora, Educación Superior, Convergencia entre América Latina y Europa. Procesos de Evaluación y Acreditación. UNTREF, Buenos Aires.
- FERNÁNDEZ LAMARRA, N. (2008): “Modelos y sistemas de evaluación y acreditación de la Educación Superior. Situación y perspectivas para el mejoramiento de la calidad y la integración regional” en Gazzola, A. L. y Pires S. (Coord.), *Hacia una política regional de aseguramiento de la calidad en Educación Superior para AL y el Caribe*, IESALC/UNESCO, Caracas.
- FERNÁNDEZ LAMARRA, N. [online]. (2012): “La Educación Superior en América Latina. Aportes para la construcción de una nueva agenda” en *Revista Debate Universitario*, vol. 1, n 1- noviembre de 2012 pp. 1-29. Buenos Aires, CAE-UAI.
- IESALC UNESCO (2006) “Informe sobre la educación superior en américa latina y el caribe: la metamorfosis de la educación superior”. Caracas. IESALC UNESCO.
- KROTSCH, P; CAMOU, A y PRATI, M. (2007): *Evaluando la evaluación. Políticas universitarias, instituciones y actores en Argentina y América Latina*. Prometeo, Buenos Aires.
- MARQUINA, M. (1998): *Evaluación, acreditación, reconocimientos de títulos y habilitación. Enfoque Comparado. Serie de Informes CONEAU*, Buenos Aires.

- NOSIGLIA, M.C.; RIVANDEIRA, C., UICICH, F. (2010): “Elementos para el Análisis y Discusión de la Problemática de la Evaluación y Acreditación Universitaria”. Documento Elaborado por la Secretaría Académica de la Universidad de Buenos Aires.